

EXPTE.N° 0279-97

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse a las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de considerar la posibilidad utilizar el mismo criterio de refinanciación que ha adoptado del Banco de la Nación Argentina.-

ARTICULO 2º) Enviar copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires, y al Señor Gobernador, solicitando el apoyo a la presente.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 30 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0087/97